

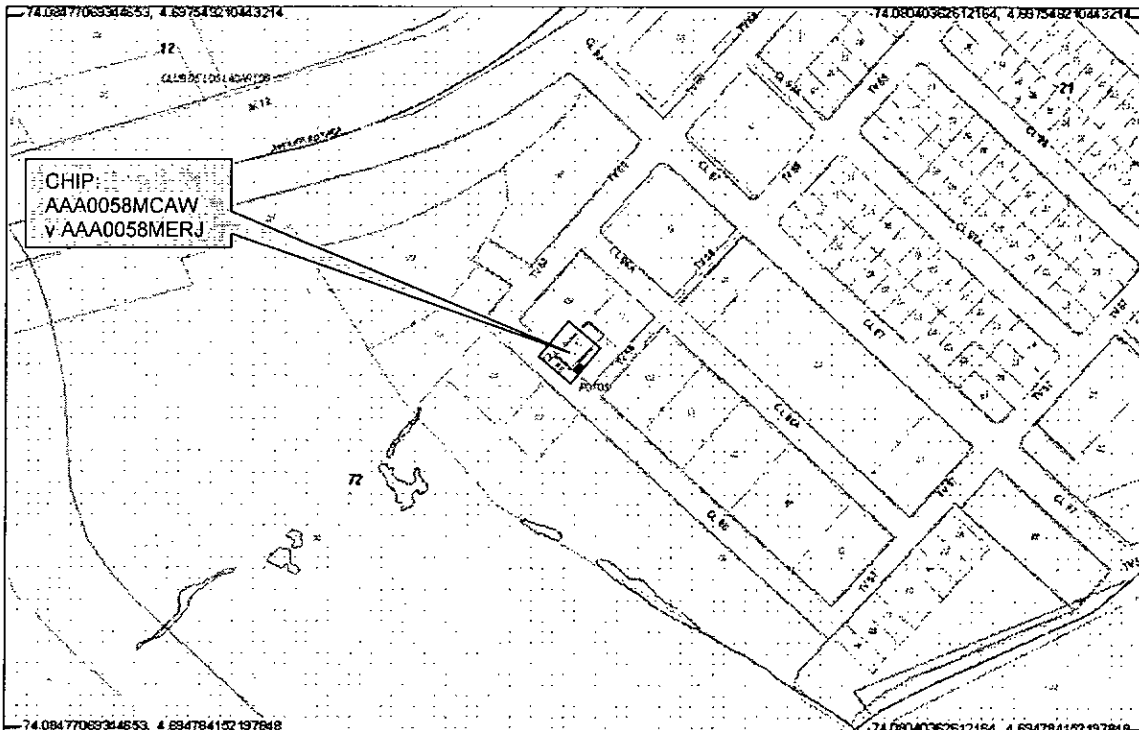
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1031

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (11) SUBA
UPZ: (25) La Floresta
BARRIO: Potosí
DIRECCION: Calle 95 A # 71 C – 14 (Antiguamente: Calle 96 # 58 – 14)
CHIP: AAA0058MCAW y AAA0058MERJ
FECHA DE VISITA: Enero 3 de 2007
SOLICITANTE: Inspección 11 D Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona – 1 Familia
AREA: 1200 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 95 A # 71 C – 14 (Antiguamente: Calle 96 # 58 – 14), con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 11 D Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 0369/07, en desarrollo del proceso de Querrela No. 9477/07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo desde el exterior se pueden apreciar claramente las características estructurales, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de tres pisos y sótano, cuya estructural principal la constituyen pórticos de concreto reforzado, las placas de entrepiso son placas aligeradas de concreto reforzado. La cubierta es una placa del mismo tipo. El área total construida es de aproximadamente 1200 metros cuadrados en un lote



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

de terreno de unos 400 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede apreciar en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en proceso de construcción. Al momento de la visita solamente se encuentran construidas cuatro placas áreas, conformando tres pisos y un sótano, sin embargo se detectó que existen las prolongaciones de los aceros de refuerzo para las columnas de niveles adicionales, como se puede ver en la foto 1. Solamente existen los muros de fachada en primer piso y algunos muros de segundo piso, ver fotos 2 y 3. La cubierta existente es una placa del mismo tipo de la de entrepiso, esta placa no se encuentra totalmente terminada, en ella se pueden apreciar los aceros de refuerzos de la viguetería que aún no ha sido fundida, como muestran las fotos 4 y 5. En el sótano se pudo detectar que hay humedad e ingreso de agua lluvia, el estado general del sótano se presenta en la foto 6. En los elementos estructurales no se detectó ningún tipo de afectación, no se observaron agrietamientos, fracturas o deformaciones que sean indicio de inestabilidad o mal comportamiento estructural, como se observa en las fotos 7 y 8. Sin embargo por encontrarse suspendido el proceso constructivo, los elementos se encuentran expuestos a un proceso de deterioro progresivo.

La edificación se encuentra en regulares condiciones estructurales; el daño se puede catalogar como moderado, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble objeto del concepto

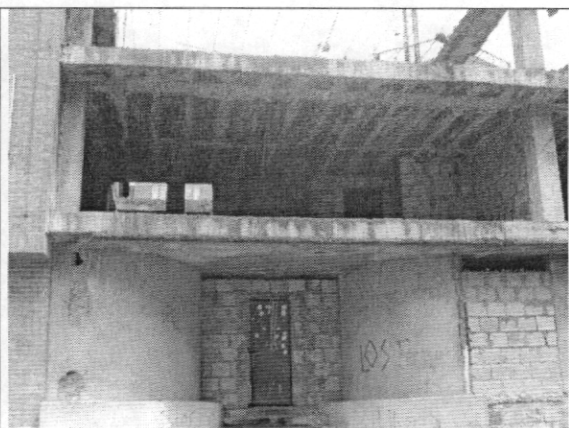


Foto 2. Sector occidental de la fachada de la edificación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

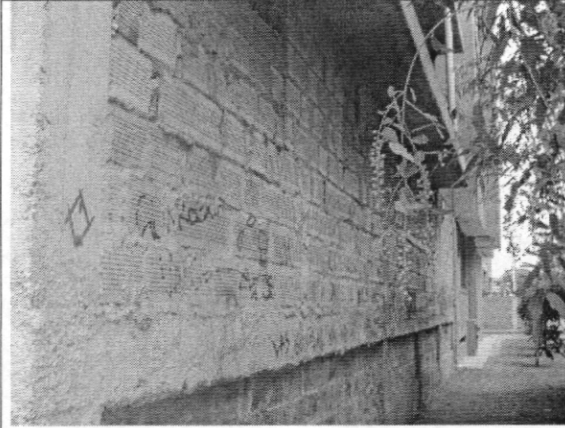


Foto 3. Muros de fachada de primer piso sin daño visible

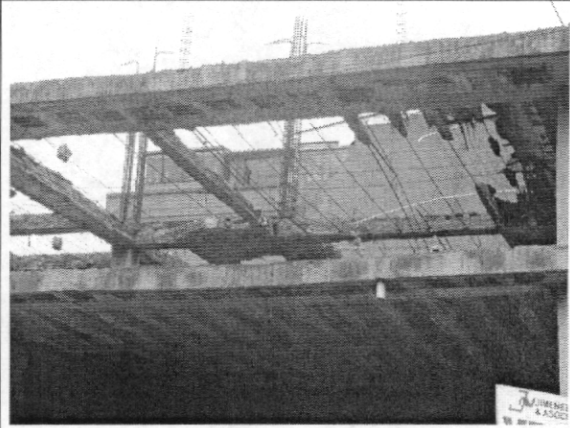


Foto 4. Placa de cubierta provisional sin concluir

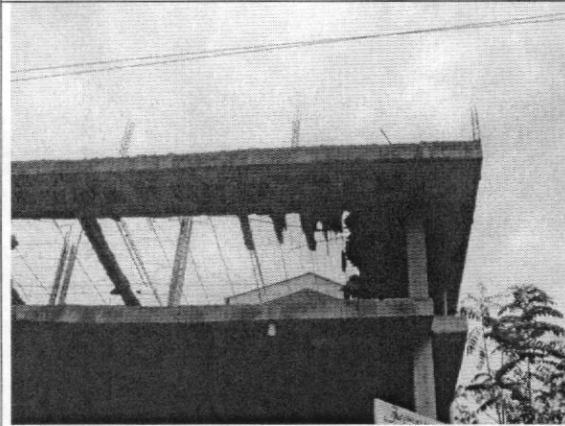


Foto 5. Aceros de refuerzo de elementos inconclusos



Foto 6. Aspecto general del sótano

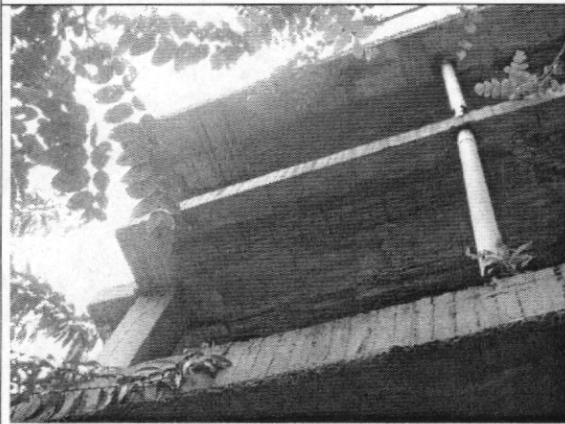


Foto 7. Elementos principales sin daño

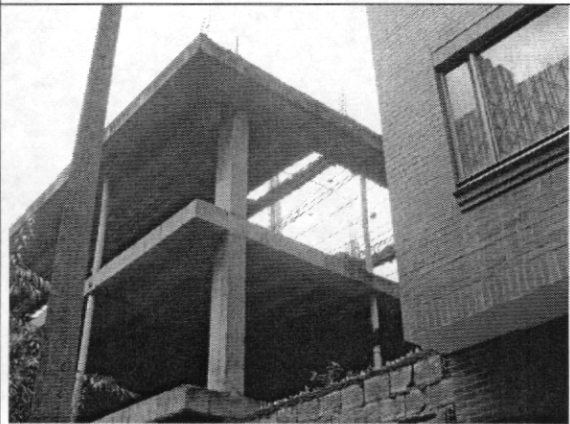



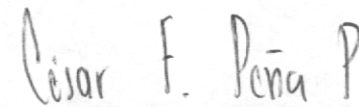
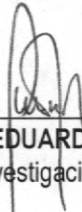
Foto 8. Elementos principales sin deformación

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 95 A # 71 C – 14, antiguamente: Calle 96 # 58 – 14, **NO AMENAZA RUINA**. La edificación se encuentra en regulares condiciones estructurales; el daño se puede catalogar como moderado, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble:

- Proteger los elementos estructurales y los aceros de refuerzo expuestos, de los agentes que aumentan su deterioro
- Concluir la construcción de la edificación para contrarrestar el deterioro progresivo de los elementos estructurales

| | |
|--|---|
| <p>Elaboró:</p> <p style="text-align: center;"> _____ CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p> | <p>Revisó:</p> <p style="text-align: center;"> _____ Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos</p> |
| <p>Aprobó:</p> <p style="text-align: center;"> _____ Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo</p> | |